

# Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 SEP 2014

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000312

Callao, 01 SEP 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 294 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 01 de Septiembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 740 – 2014 – GRC / GGR de fecha 01 de Septiembre del 2014, emitido por la Gerencia General Regional y la Carta S/N° de fecha 27 de Agosto del 2014, emitido por el Gerente de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila, Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 06 de Octubre al 04 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicha Gerencia al Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao al Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, desde el 06 de Octubre al 04 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
PRESIDENTE (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
VISTOS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA